



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Asuntos Técnicos

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA DE CONCESIONES
DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DESTINADA AL SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD**

CIRCULAR Nº 06

06 de Abril del 2009

El Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos, ha acordado modificar las Bases conforme a lo siguiente:

- Los Formularios 1 y 4 y el Anexo 4 quedan redactados en la forma que se indica en los Anexos A, B y C de la presente circular, respectivamente.
- En el Anexo 2 ("Definiciones"), se modifica algunos numerales y se agrega más definiciones, según el detalle que figura en el Anexo D de la presente circular.

Atentamente,



Patrick Barclay Méndez
Miembro del Comité de PROINVERSIÓN
en Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Asuntos Técnicos

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA DE CONCESIONES DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DESTINADA AL SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD

Anexo A

Formulario 1
Solicitud de Calificación

[] de [] de 2009.

Señores
Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos
Av. Paseo de la República N° 3361
Lima 27, Perú

Referencia: Licitación para la entrega de Concesiones de Suministro de Energía Eléctrica destinada al Servicio Público de Electricidad

A fin de obtener la Calificación de Postor, presentamos a ustedes la información siguiente:

1. Requisitos Financieros.

Patrimonio neto: US\$ []
Total de activos: US\$ []

(Si las cifras originales están expresadas en moneda distinta al Dólar, indicar aquí el tipo de cambio utilizado).

(Si se ha utilizado cifras de Empresas Vinculadas, rellenar el siguiente cuadro:)

Table with 4 columns: Empresa Vinculada, Cifra (Moneda Original), Tipo de Cambio, Cifra (US\$)

(Si se ha utilizado cifras de Empresas Vinculadas, explicar enseguida, sintéticamente, en qué consiste la vinculación).

2. Requisitos Técnicos.

Resolución Suprema de otorgamiento de la Concesión Definitiva de la CH; o,
Resolución Ministerial de otorgamiento de la Concesión Temporal de la CH.

3. Requisitos Legales.

Declaramos que cumplimos los requisitos legales establecidos en el Anexo 3.

Atentamente,

Firma _____

Nota: Debe ser suscrito por los Representantes Legales del Adquirente o Consorcio, según corresponda. No se requiere firma de los representantes de las Empresas Vinculadas cuyas cifras se invocan.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Asuntos Técnicos

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA DE CONCESIONES DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DESTINADA AL SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD

Anexo B

Formulario 4

Carta de presentación de la Oferta

[] de [] de 2009.

Señores
Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos
Av. Paseo de la República N° 3361
Lima 27, Perú

Referencia: Licitación para la entrega de Concesiones de Suministro de Energía Eléctrica destinada al Servicio Público de Electricidad

Por medio de la presente cumplimos con presentar nuestra Oferta en los siguientes términos:

| | | | |
|----|--|------------|--|
| a) | Precio de la energía en Horas de Punta (PE HP): | (US\$/MWh) | |
| b) | Precio de la energía en Horas Fuera de Punta (PE HFP): | (US\$/MWh) | |
| c) | Potencia Ofrecida: | (MW) | |
| d) | Fecha de Inicio: | (dd/mm/aa) | |

Atentamente,

Firma _____

Nombre _____

Postor _____

Notas:

- a) Ambos precios se expresarán en US\$/MWh, deben contener como máximo dos cifras decimales, y se entenderán referidos al Punto de Oferta y a la fecha del 1° de enero de 2013.
- b) PE HFP no puede ser mayor que PE HP.
- c) La Fecha de Inicio deberá estar dentro del rango requerido (ver rango en la definición de "Fecha de Inicio" contenida en el Anexo 2 de las Bases).
- d) El Precio de Oferta Ponderado no podrá exceder el Precio Máximo de Adjudicación.
- e) La Potencia Ofrecida no podrá ser superior al 90% de la Potencia Nominal de la CH..



Handwritten number 23



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Asuntos Técnicos

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA DE CONCESIONES DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DESTINADA AL SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD

Anexo C

Anexo 4

Método para determinar las mejores Ofertas

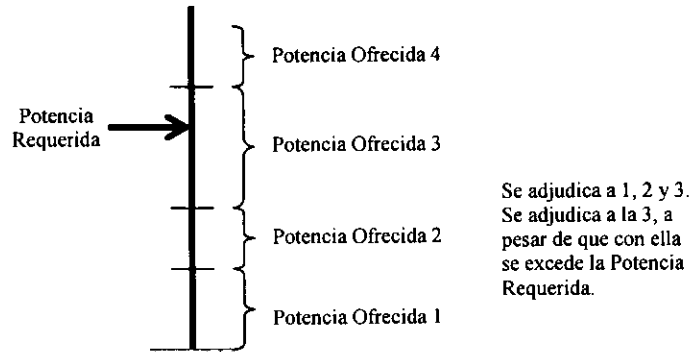
1. Disposiciones generales

La evaluación de las Ofertas y la Adjudicación de la Buena Pro, se efectuarán de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Se elimina las Ofertas cuyo contenido no cumpla lo establecido en las Bases, o que incluyan modificaciones, agregados, condiciones o limitaciones no previstos en las Bases.
- Se ordenan las Ofertas válidas según su Precio de Oferta Ponderado, de menor a mayor. En caso de empate, se prioriza la Oferta que ofrezca la mayor Potencia Ofrecida. Si persiste el empate, se decide por sorteo.

Para estos efectos no es relevante la Fecha de Inicio de las Ofertas.

- Se adjudica la Buena Pro a todas las Ofertas válidas una tras otra según el orden anterior, hasta que la suma de las Potencias Ofrecidas iguale o exceda la Potencia Requerida, tal como se muestra en el gráfico siguiente:



- La Buena Pro será adjudicada a las Ofertas válidas según el orden anterior incluso si la sumatoria de las Potencias Ofrecidas fuera menor que la Potencia Requerida, o si quedara una sola Oferta válida después de revisar ambos sobres. El Comité declarará la Licitación desierta si no hubiese recibido al menos una Oferta válida o si no quedara ninguna válida después de revisar ambos sobres.

2. Disposiciones para el caso en que no se produzca el Cierre

En el supuesto a que se refiere el numeral 5.2.2, se seguirá el siguiente procedimiento:

- La Buena Pro podrá ser adjudicada al Postor que obtuvo el mejor lugar en el orden de méritos según el numeral 1.c) de este anexo, entre aquellos Postores que no obtuvieron la Buena Pro inicialmente, siempre que acepte los mismos precios de energía PE HP y PE HFP ofrecidos por el Postor que será reemplazado. El consentimiento deberá ser manifestado en la forma y plazo que le indique el Comité.
- Si no se aceptara los mismos precios o si la sumatoria de las Potencias Ofrecidas adjudicadas incluyendo al nuevo Adjudicatario, resultase inferior a la Potencia Requerida, podrá adjudicarse la Buena Pro al Postor siguiente en el orden de méritos, igualmente siempre que acepte los mismos precios de energía a que se refiere el párrafo anterior; y así sucesivamente.
- Las adjudicaciones a que se refiere los incisos a) y b) son facultativas para PROINVERSIÓN.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Asuntos Técnicos

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA DE CONCESIONES DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DESTINADA AL SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD

Anexo D

Modificaciones y añadidos en el Anexo 2 ("Definiciones") de las Bases.

- El numeral 5 ("Barra de Entrega y Medición"), queda redactado del siguiente modo:
(...) en donde se efectuará la entrega y medición de la Potencia Contratada y Energía Asociada.
- El numeral 37 ("Energía Contratada"), se reemplaza por el tenor siguiente:
Energía Asociada:
Cantidades de energía activa, asociada a la Potencia Contratada, que el Concesionario se compromete a suministrar a las Distribuidoras conforme a los Contratos de Suministro, en cada Punto de Suministro.
- Se elimina los numerales 38 ("Energía Contratada Mensual") y 39 ("Energía Requerida").
- El numeral 53 ("Oferta") queda redactado de la siguiente forma:
Oferta:
Oferta del Postor que se expresará a través del Formulario 4 y que incluirá la Potencia Ofrecida, el precio de la energía en Horas de Punta (PE HP), el precio de la energía en Horas Fuera de Punta (PE HFP), y la Fecha de Inicio.
 - a) Ambos precios se expresarán en US\$/MWh, deben contener como máximo dos cifras decimales, y se entenderán referidos al Punto de Oferta y a la fecha del 1° de enero de 2013.
 - b) PE HFP no puede ser mayor que PE HP.
 - c) La Fecha de Inicio deberá estar dentro del rango requerido (ver rango en la definición de "Fecha de Inicio" contenida en el Anexo 2).
 - d) El Precio de Oferta Ponderado no podrá exceder el Precio Máximo de Adjudicación.
 - e) La Potencia Ofrecida no podrá ser superior al 90% de la Potencia Nominal de la CH.
- El numeral 64 ("Potencia Asociada"), se reemplaza por el tenor siguiente:
Potencia Contratada:
Sumatoria de Potencias Contratadas Parciales.
- Se elimina el numeral 66 ("Precio del Suministro").
- La fórmula incluida en el numeral 77 ("Unidad de Penalización") queda redactada del siguiente modo:
$$UP = \text{PreciodeOfertaPonderado(US\$/MW.h)} * 24(\text{horas}) * \text{Potencia Contratada (MW)} * 0.7$$
- Se agregan las siguientes definiciones:
 - Demanda Máxima Mensual:
Máxima Demanda Mensual de la Distribuidora integrada en periodos sucesivos de quince minutos coincidente con la máxima demanda de Horas Punta del SEIN.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Asuntos Técnicos

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ENTREGA DE CONCESIONES DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DESTINADA AL SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD

- Factor de Ponderación (Fp):

Es el factor representativo del consumo en Horas de Punta de las Distribuidoras expresado como fracción del consumo de energía total. Este factor solo será utilizado para efectos de evaluar las Ofertas. Para la presente Licitación, el factor es: 0.219.

- Horas de Punta:

Periodo comprendido entre las 18:00 y las 23:00 horas, con las excepciones previstas en la Norma "Opciones Tarifarias de Aplicación de las Tarifas a Usuario Final", aprobada mediante Resolución OSINERG N° 236-2005-OS/CD.

- Horas Fuera de Punta:

Periodo no comprendido en las Horas de Punta.

- Potencia Contratada Parcial:

Potencia a ser suministrada por el Concesionario a la Distribuidora en algún Punto de Suministro, y que la Distribuidora se obliga a pagar como mínimo mes a mes a EL GENERADOR durante el plazo contractual.

- Potencia Ofrecida:

Es la potencia total que el Concesionario se compromete a suministrar a las Distribuidoras durante el Plazo de Suministro. La Potencia Ofrecida se expresará en números enteros (sin fracciones) y no puede ser mayor al 90% de la Potencia Nominal de la CH, considerando la definición de "potencia nominal" incluida en este mismo anexo.

- Potencia Requerida:

Es la Potencia requerida por las Distribuidoras en los Puntos de Suministro solicitados. Será informada mediante Circular.

- Precio de Oferta Ponderado (POP):

Es el precio obtenido a partir de la siguiente fórmula, aplicada a los precios que forman parte de una Oferta y redondeado a dos cifras decimales:

$$POP = Fp * PE_{HP} + (1 - Fp) * PE_{HFP}$$

Donde:

PE HP: Precio ofertado para las Horas de Punta.

PE HFP: Precio ofertado para las horas fuera de punta.

FP: Factor de Ponderación, definido anteriormente.

